



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
14/57/2010-12:19-1/2	
Fecha: 14-04-10	Hora: 12:30
Numero: 399	Folios: 2
Expte. N°:	
Girado:	
Recibido:	

**NOTA N° 51 /2010.-**

**LETRA: BPFF-LC.-**

Ushuaia, 14 de abril de 2010.

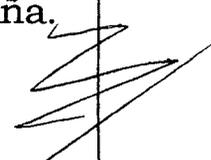
Señor Presidente

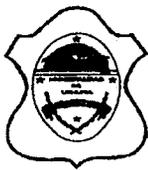
El Proyecto de Resolución que se acompaña tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a este Cuerpo sobre las razones que motivarían a ese Ejecutivo a entregar en uso un predio ubicado en el Valle de Andorra, considerando que existen otras entidades cuya actividad específica es el deporte y vienen reclamando desde hace tiempo espacios para desarrollar sus tareas.

A esta cuestión hay que agregarle, que el predio de marras, fue recuperado por el Municipio en esta gestión, y de acuerdo a la normativa vigente, este espacio debe ser destinado como expansión urbana (ambiente recreativo y social).

Por otra parte llama la atención, que al momento de recuperarse el predio en cuestión, según de lo que surge de la Escritura Publica N° 119 de fecha 30 de abril de 2008, estaba haciendo usufructo del mismo, el señor Sanchez Posleman, quien habría comprado mejoras al señor Adolfo Sciarano, según lo expresado en un medio radial (Entre nosotros periodista entrevistador Sarmiento).

Para eliminar toda cuestión que pueda tener mantos de sospecha, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el proyecto resolutivo que se acompaña.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque  
Partido Federal Fueguino*

14/57/2010 - 12:19 - 2/2

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, atento lo visto en el expediente municipal Letra GU 6769/2009, informe cuales serían los elementos técnicos, ponderados por ese Departamento que avalarían la entrega del uso del predio ubicado en la Sección O ex Quinta 1, grilla 3, conforme decreto municipal N° 152-05 a la Fundación Nicolasa Eugenie Posleman (NEP). Asimismo se solicita detalle las razones que harían prevalecer a la Fundación NEP como beneficiaria de dicho predio por sobre el resto de las instituciones que reclaman sitios de estas características para desarrollar sus actividades deportivas y recreativas que tanto favorecen al desarrollo cultural de nuestra sociedad en el marco de una grave crisis habitacional.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia